



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial T.G.S.S. de Sevilla
DP TGSS Sevilla. Código DIR 3: EA0021341
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
C/ Pablo Picasso, s/n
41018 SEVILLA

ASUNTO: Sistema RED: Plazo de comunicación vía RED de Jornadas Reales.

Autorizado RED:

Nº Autorización Sistema RED:

AVISO INFORMATIVO

En relación con la comunicación vía RED de jornadas reales, y dado que se comprueba el incumplimiento de las obligaciones establecidas al respecto durante el pasado año, se considera oportuno por nuestra parte recordarle/s, tal como se indica en el Boletín de Noticias RED 09/2015 de fecha 10-12-2015, lo siguiente:

En primer lugar, la obligatoriedad de efectuar dicha comunicación de forma telemática a través del Sistema RED, según se establece en el artículo 2 de la Orden ESS/484, de 26 de marzo, no siendo admisible su comunicación en soporte de papel para su mecanización por la TGSS, salvo que se trate de incidencias relacionadas con la comunicación vía RED de jornadas reales y dichas jornadas reales se hayan comunicado dentro de plazo. En este sentido, se le/s recuerda que disponen del Procedimiento de Corrección de errores de afiliación para la recuperación de los movimientos de afiliación RED rechazados en la modalidad de remesas.

En segundo lugar, el plazo establecido para la comunicación vía RED de Jornadas Reales es de 6 días naturales, finalizando dicho plazo el día 6 de cada mes. Asimismo, dicho plazo se computa como días naturales, sin que proceda su ampliación al primer día hábil siguiente, de ser el último día del plazo inhábil, ya sea éste sábado, domingo o festivo.

Por consiguiente, tan sólo se dispone de los 6 primeros días naturales de cada mes para la comunicación vía RED de jornadas reales. El incumplimiento de los plazos establecidos al respecto genera, entre otras consecuencias indeseadas: Errores en los cálculos de las cuotas por la TGSS en el Sistema de Liquidación Directa e incidencias en la determinación de las obligaciones de pago correspondientes a los períodos de inactividad en el Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social.

Por todo lo cual, solicitamos se tengan en cuenta las recomendaciones que se efectúan, ya que, de no normalizarse la situación en los próximos meses, tal circunstancia podría motivar nuestra decisión en el sentido de denegar el trámite que se nos solicite y su comunicación a la Inspección de Trabajo a los efectos sancionadores previstos en la normativa socio-laboral, reclamándose la deuda por la TGSS, una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso, para su pago fuera de plazo con recargo.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos antes indicados, y sobre todo con la finalidad de evitar las consecuencias antes indicadas, teniendo en cuenta los incumplimientos detectados durante el pasado año, respecto de los cuales facilitamos los siguientes datos: CCC, Razón social y número total de jornadas reales presentadas fuera de plazo.

JORNADAS REALES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO ENTRE LOS MESES DE ENERO Y DICIEMBRE DE 2018

| CCC | Razón social | Total Jornadas Reales |
|-----|--------------|-----------------------|
| | | |

En caso de duda o necesitar cualquier tipo de aclaración al respecto, solicitamos se ponga/n en contacto con esta Dirección Provincial, llamando al número de teléfono 901 50 20 50, opción 1.3 o bien mediante correo electrónico a sevilla.atencionusuario.tgss@seg-social.es.

Atentamente

AVISO LEGAL DE CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD: el contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Este correo está dirigido sólo a la persona o entidad a la que se remite y puede contener material confidencial y / o privilegiado. Cualquier revisión no autorizada, uso, divulgación o distribución está prohibida. Si usted no es el destinatario, por favor, póngase en contacto con el remitente a través de los canales que indicamos en el párrafo anterior y destruya todas las copias del mensaje original. Si usted es el destinatario pero no desea recibir comunicaciones a través de este medio, el usuario principal de la Autorización RED deberá revocar el consentimiento previamente otorgado para la recepción de avisos informativos en el Servicio de Consulta y Modificación de Datos de Contacto ubicado en el menú de Gestión de Autorizaciones de la oficina virtual del Sistema RED.